

DECRETO N° _____4.411.- /

LAJA, 10 de Diciembre de 2012

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 3.762 de fecha 30/10/2012, nombramiento de Ximena Andréa Garretón Pérez, para desempeñarse en el Departamento de Salud.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.384 de fecha 06.12.2008, que asume cargo y funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz..

3.- Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Reintegro a sus funciones auxiliar del Departamento de Salud Municipal de Laja, Don Luis Iván Gutiérrez Morales.

RESUELVO:

1.- PONGASE término a la relación laboral existente con la Sra. Ximena Andréa Garretón Pérez , RUT. Auxiliar reemplazante del Departamento de Salud Municipal de Laja, a contar del 10 de Diciembre de 2012.

- **2.- DEJESE** establecido que la Sra. Ximena Andrea Garretón Pérez, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a sumario administrativo.
- **3.- REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

UNIC

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/JCVH/AFQV/ECAV/ecav.

- Contratoría Región Del Bío Bío

Dirección de Control

- Archivo SS. MM.

- Departamento de Salud (2)

JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE